DEBO Y PRAME à la orden del Banco del Estado de Citile, en su Oficina de STGO. PRAMERICANA NORTE oles STGO PRAMABERCHAN NORTE (pasco o Unidaden de Frenento) (pasco o Unidaden de Frenento)	BancoEstado	PAGARE	REAJUSTABLE / NO REAJUSTABLE	N° Cta CPD	1378
URBOY PRAMERIONA NORTE o cardido: So UF.			CUOTAS IGUALES - TASA FIJA)		
to comided 3.077.20 (tree milliones sodenta y siete mil custocientos veinte passo So UF)	DEBO Y PAGARE a la orden del Banco d	el Estado de Chile, en su Ofic	ina de STGO. PANAMERICANA NORTE		0000105705
(posso o Unidades de Fomento) (posso o Unidades de Fomento, el propo se efectuará por su oquivalente en pesso. Forma de Pago, El pago de capital e intercesa lo havie en	o de STGO. PANAMERICANA NORTE	00			
(pocos o Unidades de Fomesto) (procos o Unidades de Fomesto) (procus o Unidades de Indiana de Pomesto Unidades de Indiana	la cantidad 3.077	7.420 (tres millones setent	a v siete mil cuatrocientos vointo, posso		
mole interesses dat 1.55 % MENSIAL , a contar del 20 de Janio de 2009 (mensial a anual) (Fecha de Cursación) Forma de Pago, El pago de capital e interesses lo havie en 1.05 cuoles (mensiales, timestrales, timest	(\$ o UF.)		y solo mi cuatrociemos venne pesos		
mole interesses dat 1.55 % MENSIAL , a contar del 20 de Janio de 2009 (mensial a anual) (Fecha de Cursación) Forma de Pago, El pago de capital e interesses lo havie en 1.05 cuoles (mensiales, timestrales, timest				• discharged desperances have all o	
Tental of among Tental of		(pesos o Unidades de Fom	ento)	_), por concepto de capital que	he recibido en présta
Si despital quedente expresando en Unidades de Formeno, el pago se efectuará por su equivalente en pesos. Forma de Pago. El pago de capital e interesses to havé en	más intereses del1,55 %	MENSUAL	, a contar del 20 de	Junio	nne
Forma de Pago, El pago de capitar intereses to harie en 1086 cuotis MENULES [quales y succeivas, venciendo la primer (mensuales, timestrates, etc) (mensuales, timestrates, timestrates, etc) (mensuales, etc) (mensuales, timestrates, timestrates, etc) (mensuales, etc) (mensuales, timestrates, timestrates, etc) (mensuales, timestrates, e	Si al capital avados	(mensual o anual)	(Fech	a de Cursación)	
international processor in the service pactacle, primary and the service pactacle, primary representations, and processor internations and the service pactacle, primary representations and the service pactacle, primary representations, and processor internations are internationally processor internations. Similary as a class corresponding of a service or measural, indication equity international processor internations. The processor internation international processor internations are indicated indicational processor. The processor internation is a class of the service or measural, indication equity international processor internations. The processor internation control internation is a class of the service or measural, indication equity internations. The processor internation control internation is a classification of the service of the service or measural, indication deposition, no habital venicimiento de cuotas en eligio, international processor int	Core de pica quedare expresado en Unidad	es de Fomento, el pago se efe	ectuará por su equivalente en pesos.		
al 10 de Agosto de 2006 Las cuolas siguientes, marestraes, entre comprenderán el día 10 del mes corres el servicio pectado. Por excepción, (a/o) primera(s) 000 cuole/(s) MENSIALES comprenderán (n) solo los interases devenga (minerases) interases devenga (minerases) el servicio es mersuas, indicando ellos) mes(es) sin vencimiento (minerases) percenderán (n) solo los interases devenga (minerases) percenderán (n) solo los interases devenga (minerase) el servicio es mersuas, indicando ellos) mes(es) sin vencimiento (minerases) per cada alto que dure el préstarro, no habrá vencimiento de cuotas en ell'(cs) mes(es) que a confinuación se indica(n). Mes 1 Mes 2 Mes 3 Wes 1 Mes 3 Wes 2 Mes 3 Wes 3 Lista de la inhábil bancario, el vencimiento y el pago de la cada una selvo la último que insistente el día hábil bancario, el vencimiento y el pago de la cada una selvo la último que insistente el cada de hábil bancario, el vencimiento y el pago de la cada cada una selvo la último que insistente el pago, del ciada cada una selvo la último que insistente el cada de hábil bancario, el vencimiento y el pago de la cada cada una selvo la último que insistente el cada de hábil bancario, el vencimiento y el pago de la cada cada de la hábil bancario, el vencimiento y el pago de la cada cada de la hábil bancario, el vencimiento y el pago de la cada cada de la hábil bancario, el vencimiento y el pago de la cada cada de la hábil bancario, el vencimiento y el pago de la cada cada cada cada cada cada cada c	Forma de Pago. El pago de capital e intere	eses lo haré en036	cuotas MENSUALES	iguales y sucesivas, veno	ciendo la primera de o
comprenderin(n) axio is interessed devenge (minerata actios.) Immediately, interestrates, etc.) Immediately, interestrates, etc.) Immediately, interestrates, etc.) Mes 1 Mes 2 Mes 3 Luando algian mes no contivière el din de vencimiento convendo o el vencimiento correspondiere a dia inhabit bancario, el vencimiento sotrargarian hasta el dia hábit bancario siguiente. Las cuolas seran de 113,826 cada una, salvo la última que sustigiarian hasta el dia hábit bancario siguiente. Las cuolas seran de 113,820 las que comprenderia el pago integro de los interesses devengados y la última que sustigiarian hasta el dia hábit bancario siguiente. Las cuolas seran de 113,820 las que comprenderia el pago integro de los interesses devengados y la última que sustigiarian hasta el dia hábit bancario siguiente. Las cuolas seran de 113,820 las que comprenderia el pago integro de los interesses devengados y la última que sustigiarian hasta el dia hábit bancario siguiente. Las cuolas seran de 113,820 las que comprenderia el pago integro de los interesses devengados y la última que sustigiaria no consenjo. La que contrevado y la que contrevado y la concepto, la que comprenderia el pago integro de los interesses devengados y la última que sustigiaria no concepto, la que contrevado y la concepto y la concepto y la concepto y la concepto, la que contrevado y la concepto y la concepto y la concepto, la que contrevado y la concepto y la concep	el 10 do Agorto	0000	(mensuales, bimestrales, trimestrales	e otel	
comprenderin(n) axis os interses devenge (ministrative) (ministrat	d contain the Agosto	de20061	as cuotas siguientes, hasta el pago de la última, v	rencerán el día10	del mes correspondie
Sepectivo periodo y su monto se limitará a ellos. Senar sob el servicio es mensual, indicando ellos) mas(es) sin vencimiento de cuotas en el(los) mes(es) que a continuación se indica(n). Mes 1 Mes 2 Mes 3 Luando algún mas no conturiere el día de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiero a día inhábil bancario, el vencimiento y el pago de la destripartan hasta el día hábil bancario, siguiente. Las cuotas serán de 113.825 Las que comprenderán el pago integro de los intereses devengados y la diferencia será abno a capital orgánica por representa por prepago. En caso de anticiper el pago del crédito, to cual solo podrá hacerse en un porcentaje no inferior al 25% del caldo adeadado, ma obligo a patromento, considerando la taca del procede por el concepto, to que correspondará al misima que la eley permite estipular según la naturaleza respisable o no de la operación por tel concepto, ne pago esta como que la espeta disputación por el concepto, ne pago esta como que la espeta disputación de la capital del procede de la conceder y en las condiciones que finamento, considerando la taca de procede apricado e ase techas. Se metabos, ne el exembra, en el exembra, en el exembra de la capital del procede de la conceder que la capital del procede de la concedera de la capital del capital del procede de la concedera que la capital del procede de la capital del capital del procede de la capital del capital del capital del capital del capital del procede de la capital del capital	ii servicio pactado. Por excepción, la(s) pri	mera(s) <u>000</u> cuota(s	MENSUALES	comprenderá(n) solo los inte	ereses devendados e
lenar sób ai el servicio es menoual, adiciando el(tos) mes(es) sin vencimiento) Mes 1	espectivo periodo y su monto se limitará a	ellos	(mensuales, bimestrales, trimestrales, etc)	4. 300 00 00 000 000 000 000 000 \$100 \$100	
Mas 1 Mas 2 Mas 3 unado algún mas no contriviere el día de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiera a día inhábil bencario, el vencimiento y el pago de la cestirgarán hasta el día hábil bencario siguiente. Las cuolas serán de 113.826 cada una, salvo la última que se comprenderan el pago integro de la infarencia serán abona carpital. 113.820 las que comprenderán el pago integro de los interesses devengados y la diferencia será abona carpital. Interestructura consiste por Locacopolo, ta que correspondará al matima que la proprenderan el pago integro del caredo de serán de la será el matima consiste por Locacopolo, ta que correspondará al matima que la proprendera del serán de la será el más portes					
Mes 1 Mes 2 Mes 3 Mes 4 Mes 2 Mes 3 Mes 3 Mes 5 Mes 6 Mes 6 Mes 6 Mes 6 Mes 6 Mes 6 Mes 7 Mes 1 Mes 1 Mes 1 Mes 1 Mes 2 Mes 3 Mes 6 Mes 6 Mes 6 Mes 6 Mes 7 Mes 1 Mes 1 Mes 1 Mes 1 Mes 1 Mes 2 Mes 3 Mes 3 Mes 6 Mes 6 Mes 6 Mes 6 Mes 6 Mes 6 Mes 7 Mes 6 Mes 7 Mes 6 Mes 7 Mes 7 Mes 7 Mes 7 Mes 7 Mes 8 Me	xcepcionalmente, por cada año que dure	ndo el(los) mes(es) sin vencim el préstamo, no habrá vencim	iento)		
Mes 2 Mes 3 uando algún mes no contuviere el día de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiere a día inhábil bancario, el vencimiento y el pago de fa cisdisciparán hasta el día hábil bancario siguiente. Las cuotas serán de 113,826 cada una, salvo la última que : 113,820 las que comprenderán el pago integro de los intereses devengados y la diferencia será abono a capital. Interestria comisión por tel concepto, la que correspondierá al máximo que la ley permite estipular según la naturaleza realissable o no el ela operación de que dis cue trumento, considerando la tasa del interés pecatas ginisterés ginisterés pecatas ginisterés pecatas ginisterés pecatas ginisterés pecatas ginisterés pecatas ginisterés ginisterés pecatas ginisterés pecatas ginisterés pecatas ginisterés pecatas ginisteré	4.7 1.4 1.4 1.4 1.4 1.4 1.4 1.4 1.4 1.4 1.4	, and the model to foliate	nemo de cuotas en ei(los) mes(es) que a continuad	ción se indica(n).	
Mas 2 Mas 3 uando algún mas no contiviere el día de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiere a día inhábil bancario, el vencimiento y el pago de fa cisdisciparán hasta el día hábil bancario siguiente. Las cuotas serán de 113,826 cada una, salvo la última que : 113,820 las que comprenderán el pago interior do los interieses devangados y la diferencia será abono a capital. Interior na comisión por la concepto, la que correspondora al misimo que la ley permite estipular según la naturaleza realigistable o no el ela operación de que dia cue diferencia será abono a capital. Interior na comisión por tal concepto, la que correspondora al misimo que la ley permite estipular según la naturaleza realigistable o no el ela operación de que dia cue dia capital originalmente adoctable o la capital originalmente adoctable dia capital capital displantante del capital displantante del capital displantante del capital displantante adoctable de la capital capital displantante del capital displantant	Mon 1			190 E - 190 E	
las que comprenderán el pago integro de los intereses devengados y la diferencia será abono a capital. porisión por prepago. En caso de anticipar el pago del crédito, lo cual sólo podrá hacerse en un porcentaje no inferior al 25% del saldo adeudado, me obligo a resdor una comisión por tal concepto. La que corresponderá al móximo que la ley permite estipular según la naturaleza realiestable o no de la operación de que di cual concepto. La que corresponderá al móximo que la ley permite estipular según la naturaleza realiestable o no de la operación de que di cual que el capital originalmente adeudado fuere superior al equivalente por enterán y aceleración. En caso no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré el interés máximo convencional que nocido, mediante su cobranza judicial. Convenda una prórroga o renovación, en caso del incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe a suscepción de este instrumento y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de a sueva convención al contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe fuero de acrea de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe fuero de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe fuero de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe fuero de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe fuero de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe fuero de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe fuero de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe fuero de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe fuero de incumplimiento devengará el interés m					
las que comprenderán el pago integro de los intereses devengados y la diferencia será abono a capital. princión por prepago. En caso de anticipar el pago del crédito, lo cual sób podrá hacerse en un porcentaje no interior al 25% del saldo adeudado, me obligo a recedor una comisión por tal concepto, la que corresponderá al maximo que la ley permite estipular según la naturaleza realiestable o no de la operación de que di cual comendo. La que corresponderá al maximo que la ley permite estipular según la naturaleza realiestable o no de la operación de que di cual comendo a de acerdo y en las condiciones que liberamente hubbremos pactado, convinieramos, esgún el caso de operación. En caso no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagare el interés maximo convencional que rides per retardo y aceleración. En caso no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagare el interés máximo convencional que rides un cumplimiento de este instrumento y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de naveva comención de este instrumento y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de naveva comención de este instrumento y, sin perjuicio de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucessores. Libero al tenedor de este doc misero de constitución de protesto. Indicito, Constituyo domícilio en la Comuna en que se encuentra la Oficina señafada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales rumento, elegir cualquiera de los domícilios consignados en el u otro en que el Banco tenga Oficina. Santiago particion del documento) Localidad (cuando sea pertinente) Localidad (cuando sea pertinente) PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA (14, 124, 8, 24, 3, 3, 0000 de de una concentra de cuando sea pertinente) Localidad (cuando sea perti	uando algún mes no contuviere el día	de vencimiento convenido	0 el vencimiento correspondiere a dia labábil	Land and the second a	325 73
instigue comprenderan el pago integro de los intereses devengados y la diferencia será abono a capital. Missión por prepago. En caso de anticipar el pago del crédito, lo cual sólo podrá hacerse en un porcentaje no inferior al 25% del satio adeudado, me obligo a la trumento, considerando la losa de interés pactada aplicable a esa fecha. Si embargo, en el evento que el capital originalmente adeudado fuer es operan de la operación de que da cue o que el barcon considerando la losa de interés pactada aplicable a esa fecha. Si embargo, en el evento que el capital originalmente adeudado fuer es uperior al equivalente estigular os portes describe con la anuencia del arreedor y en las condiciones que librerente hubérerros pactada, o convinidernos, asgini el caso. Per porte parado y aceleración. En caso no pago oportron de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagar el interés máximo convencional que refos por retardo y aceleración. En caso no pago oportron de los demás derechos del acreedor el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de la deuda como si fuere de la cuenta de la contrata judicial. Convenida una prórroga o renovación, en caso de incumplimiento devengará el interés máximo convencional que an una convención de la contrata judicial. Convenida una prórroga o renovación, en caso de incumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Liberro al tenedor de este doc manuello. Esta obligación de contrata podrá de estrolación de estrual en el manuello. Constituyo domicilio en la Comuna en que se encuentra la Oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el fenedor podrá, para efectos legales interestrual de la deuda de decumento. Santiago para el contrata de la cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina. Localidad (cuando sea pertinente) Localidad (cuando sea pertinente) PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILLICURA Num/Depto/Ofic: Firma del deudor a apoderado(s) Firma del deudor a apoderado(s)					pago de la cuota
misión por prepago. En caso de anticipar el pago del crédito, lo cual sólo podrá hacerse en un porcentaje no inferior al 25% del saido adeudado, me obligo a i recedor una corrissión por tal concepto, la que corresponder à a máximo que la ley permite estipular según la naturaleza reajustable o no de la operación de que da cua funcion de la comerción por la concepto, la que corresponder à a máximo que el ley permite estipular según la naturaleza reajustable o no de la operación de que da cua cual cual de la concentra de la capital originalmente adeudado fuere superior al equivalente este pago anticipado sólo podré hacerlo con la anuencia del acreedor y en las condiciones que libramente hubéramos pactatos, según el caso. refés por retardo y aceleración. En caso no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré el interés máximo convencional que cido, mediante su cobranza judicial. Convendia una prórroga o renoveción, en caso de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe interes constituidos. Constituyo domicilio en la Comuna en que se encuentra la Oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales incumplinio, constituyo domicilio en la Comuna en que se encuentra la Oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales incumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina. Santiago , a 20 de Junio de 2006 Ciecha de suscripción del documento) Localidad (cuando sea perfinente) Num/Depto/Ofic. T. 14.124.824 - 3 derado(s) Sr.(es) Firma del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s)	113,820	as que comprenderán el pago	integro de los intereses devengados y la diferenci	a será abono a canital	uma que sera
00, el pago anticipado sólo podr hacerlo con la anuencia del acreedor y en las condiciones que libermente adeudado fuere superior al equivalente erés por retardo y aceleración. En caso no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desente el instrumento y, sin perjuicio de los demás derechos de la coligación, desente el instrumento y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deudado como si fuere de nueva convención. Medinate su contraraz judicial. Convenida una prórroga o renovación, en caso de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe a nueva convención. Ilisivitidad. Esta obligación la contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de este doc miscillo. Constituyo domicilio en la Comuna en que se encuentra la Oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales in trumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina. Santiago a 20 de Junio de 2006 (fecha de suscripción del documento) UDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ J. 14.124.824 - 3 Juderado(s) St.(es) Junio Comuna QUILLCURA Localidad (cuando sea pertínente) PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILLCURA Num/Depto/Ofic: Firma del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ J. 1200 PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ J. 1200 PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ J. 1210 PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ					
100, el pago enticipado sólo podré hacerio con la anuencia del acredor y en las condiciones que liberente padrada fuere superior al equivalente per podra de la conficiencia solo podré hacerio con la anuencia del acredor y en las condiciones que liberenente hubérentos pactado, o convinierenos, según el caso. The de suscripción de este instrumento y, sin perjuicio de los demás derechos del acredor, desde el incumplimiento adejudado mendido, mediante su corbarza judicial. Convenida una prórroga o renovación, en caso de incumplimiento devengará el interis máximo permitido estipular que rija a la fe a nueva convención. disivilidad. Esta obligación la contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de este doc miscilio. Constituyo domicilio en la Comuna en que se encuentra la Oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales i trumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Óficina. Santiago , a 20 de Junio de 2006 (fecha de suscripción del documento) UDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ J. 14124824 3 Deferado(s) Sr.(es) J. MICILIO: Comuna QUILICURA Localidad (cuando sea perfinente) Localidad (cuando sea perfinente) PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA NunvDepto/Ofic: Firma del deudor o apoderado(s) Sr.(es) PARRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ Total de deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ Total del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s)	reedor una comisión por tal concento. la c	par el pago del crédito, lo cu	al sólo podrá hacerse en un porcentaje no infer	ior al 25% del saldo adeudado	ma ablica a
terés por retardo y aceleración. En caso no pago oportuno de una a omás cuntas de la celedor y en las condiciones que libremente hubiéremos pactado, o convinieremos, según el caso. terés por retardo y aceleración. En caso no pago oportuno de una o más cuntas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré el interés máximo convencional que control de selse instrumento y, sin perjuicio de los demás derechos del acreator, el Banco podrá hecer exigible la totalidad de la deuda como si tierer a nueva convención. distivilidad. Esta obligación la contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fe distivilidad. Esta obligación la contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de este doc micilio. Constituyo domicilio en la Comuna en que se encuentra la Oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales rumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina. Santiago a 20 de Junio de 2006 (fecha de suscripción del documento) UDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ JT 14 124 824 3 3 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3	strumento, considerando la tasa de interés	pactada aplicable a esa fech:	que la ley permite estipular según la naturaleza r a. Sin embargo, en el evento que el capital estable	eajustable o no de la operación	de que da cuenta es
The design of th	- Page anticipado 3010 podre fracerio i	con la anuencia del acreedor y	y en las condiciones que libremente hubiéremos o	actado, o convinióremos en i	r al equivalente de U.
a nueva convención. a nueva convención. a nueva convención. a nueva convención. disivilidad. Esta obligación la contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de este doc micilio. Constituyo domicilio en la Comuna en que se encuentra la Oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales rumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina. Santiago a 20 de Junio de 2006 (fecha de suscripción del documento) UDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ J.T. 14.124.824 3 derado(s) Sr.(es) MICILIO: Comuna QUILICURA Los MOLINOS QUILICURA Los MOLINOS QUILICURA Nun/Depto/Ofic: Firma del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ , GAL 14.124.824 3 como al en al cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor permitido estipular que rija a la fete deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ , GAL 14.124.824 3 como al en al cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor permitido estipular que rija a la fete deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ , GAL 14.124.824 3 como al en al cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor permitido estipular que rija a la fete deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ , GAL 14.124.824 3 como al en al cualquiera de mis sucesores. Libero del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ , GAL 14.124.824 3 como al en al cualquiera de mis sucesores. Libero del deudor o apoderado(s)	cha de suscrinción de este instrumente	no pago oportuno de una o m	nás cuotas de la obligación, desde el incumplimier	No poporó el intentant y	72 10
de abligación la contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de este doc la obligación de protesio. Constituyo domicilio en la Comuna en que se encuentra la Oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales ritumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina. Santiago , a 20 de Junio de 2006 (fecha de suscripción del documento) UDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ UT. 14.124.824 - 3 oderado(s) Sr.(es) UT. MICILIO: Comuna QUILICURA (cuando sea perfinente) Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA NUNVDepto/Ofic: Firma del deudor o apoderado(s)	ncido, mediante su cobranza judicial. Con a nueva convención.	venida una prórroga o renova	rerechos del acreedor, el Banco podrá hacer exi ción, en caso de incumplimiento devengará el int	gible la totalidad de la deuda d	como si fuere de plaz
micilio. Constituyo domicilio en la Comuna en que se encuentra la Oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de trumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina. Santiago a 20 de Junio de 2006 (fecha de suscripción del documento) UDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ UT. 14.124.824 - 3 Deterado(s) Sr.(es) UT. MICILIO: Comuna QUILICURA Localidad (cuando sea pertinente) Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA Num/Depto/Ofic.: Firma del deudor o apoderado(s)	disivilidad. Esta obligación la contrais-	¥ 4:		полино ренивао езирина	i que rija a la fecha d
micilio. Constituyo domicilio en la Comuna en que se encuentra la Oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de trumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina. Santiago a 20 de Junio de 2006 (fecha de suscripción del documento) UDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ UT. 14.124.824 - 3 Deterado(s) Sr.(es) UT. MICILIO: Comuna QUILICURA Localidad (cuando sea pertinente) Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA Num/Depto/Ofic.: Firma del deudor o apoderado(s)	la obligación de protesto.	n el carácter de indivisible y p	odrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera d	e mis sucesores. Libero al tener	dor de este document
Santiago .a 20 de Junio de 2006 (fecha de suscripción del documento) UDDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ J.T. 14.124 824 - 3 oderado(s) Sr.(es) J.T. MICILIO: Comuna QUILICURA Localidad (cuando sea pertinente) Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA Num/Depto/Ofic.: Firma del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) FIRMO EN LA RICCIO ANTONIO ROSALES PEREZ, Company de la relación del deudor o apoderado(s) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ, Company de la relación del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) FIRMO EN LA RICCIO ANTONIO ROSALES PEREZ, Company de la relación del deudor o apoderado(s) FIRMO EN LA RICCIO ANTONIO ROSALES PEREZ, Company de la relación del deudor o apoderado(s) FIRMO EN LA RICCIO ANTONIO ROSALES PEREZ, Company de la relación del deudor o apoderado(s)	micilio, Constituyo domicilio on la Camua				
TUDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ J.T. 14.124.824 - 3 poterado(s) Sr.(es) J.T. MICILIO: Comuna QUILICURA Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ J.T. 14.124.824 - 3 poterado(s) Sr.(es) Localidad (cuando sea pertinente) Num/Depto/Ofic.: Firma del deutor o apoderado(s)	urumento, etegir cualquiera de los domicilio	s consignados en él u otro en	que el Banco tenga Oficina.	lo cual el tenedor podrá, para e	efectos legales de est
TUDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ J.T. 14.124.824 - 3 poterado(s) Sr.(es) J.T. MICILIO: Comuna QUILICURA Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ J.T. 14.124.824 - 3 poterado(s) Sr.(es) Localidad (cuando sea pertinente) Num/Depto/Ofic.: Firma del deutor o apoderado(s)					
(fecha de suscripción del documento) EUDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ J.T. 14.124.824 - 3 oderado(s) Sr.(es) J.T. MICILIO: Comuna QUILICURA Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA Firma del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) FIRMO EN LA PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ, Q. 14. 124. 824 - 3. COMO el acual de la comunicación del documento)	Santiago	,a	20 de Junio	77.600	
DUDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ D.T. 14.124.824 - 3 Diderado(s) Sr.(es) D.T. MICILIO: Comuna QUILICURA Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA Calle PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ (cuando sea pertinente) Num/Depto/Ofic.: Firma del deudor o apoderado(s) Firma (s) de PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ		All Black B	- duino	de	2006
Decreado(s) Sr.(es) U.T. MICILIO: Comuna QUILICURA Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA Firma del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ, Q. 1, 14,124,824-3, como devidente de la como devidente del como de la como devidente del como devidente del como devidente del como del como devidente del como devidente del como del como devidente del como devidente del como del					
Decreado(s) Sr.(es) U.T. MICILIO: Comuna QUILICURA Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA Firma del deudor o apoderado(s) Firma del deudor o apoderado(s) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ, Q. 1, 14,124,824-3, como devidente de la como devidente del como de la como devidente del como devidente del como devidente del como del como devidente del como devidente del como del como devidente del como devidente del como del	UDOR(Suscriptor) PATRICIO ANTONIO	O ROSALES PEREZ			
Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA (cuando sea pertinente) Num/Depto/Ofic.: PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ, OLI 14,124,824-3, como devale	J.T14.124.824 - 3				
Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA (cuando sea pertinente) Num/Depto/Ofic.: PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ, C. 14, 124, 824-3. Como devale	40.4% (Dec.).				
MICILIO: Comuna QUILICURA Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA Num/Depto/Ofic.: PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ, OLI 14,124,824-3, COMO devel	IT.				
Calle PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA PASAJE MONTE FITZ ROY 0294 VILLA LOS MOLINOS QUILICURA Num/Depto/Ofic.: Firma del deudor o apoderado(s) PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ, Quil 14,124,824-3. Como develo					
PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ, C. 14, 124, 824-3. Como devel					
PATRICIO ANTONIO ROSALES PEREZ, C. 14, 124, 824-3. Como de la	Calle PASAJE MONTE FI	TZ ROY 0294 VILLA LOS MO	LINOS QUILICURA		
DISSISTERIS OF THE TREE ANTONIO ROSALES PEREZ, G. 14,124,824-3					
DISSISTERIS OF THE TREE ANTONIO ROSALES PEREZ, G. 14,124,824-3					
DISSISTERIS OF THE TREE ANTONIO ROSALES PEREZ, G. 14,124,824-3					
DISSISTERIS OF THE TREE ANTONIO ROSALES PEREZ, G. 14,124,824-3		<u> </u>			
DISSISTERIS OF THE TREE ANTONIO ROSALES PEREZ, G. 14,124,824-3			Total 1		(240) W
DISSISTERIS OF THE TREE ANTONIO ROSALES PEREZ, G. 14,124,824-3	DAMPOTOTO	ZAHOOMITO	Firma del deudor o apoderado(s)	——————————————————————————————————————	
TO SOME THE PROPERTY OF THE PR	EN FIRMO EN LA FECTO	ANTONIO ROSA	LES PEREZ, Q. 14.12	4.824-3. como	deudor
tiago, 29 de Junio de 2006.	tiago, 29 de Junio	do 3006	DE ESTE DOCUMENTO.	, como	Maria Maria

CRE 1378 0000000003199765

S NOTADIA